V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10855 — Capgemini / Orange / JV)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2023/C 163/10)

1. El 2 de mayo de 2023, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Capgemini S.E. («Capgemini», Francia).

— Orange S.A. («Orange», Francia).

Capgemini y Orange crearán una empresa en participación («Bleu», Francia), de la que adquirirán el control conjunto a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Capgemini tiene actividades en cincuenta países en los ámbitos de la estrategia y la transformación, las aplicaciones y la tecnología, la ingeniería y las operaciones, y presta servicios informáticos en materia de desarrollo, ampliación, protección y gestión de los sistemas de infraestructura informática y los entornos digitales de grandes empresas y organizaciones.

— Orange es un operador de comunicaciones electrónicas que presta una amplia gama de servicios, principalmente en el ámbito de la telefonía fija y móvil, internet y servicios informáticos en varios países de todo el mundo.

— Bleu prestará a un conjunto específico de clientes servicios estatales en la nube soberana que cumplan los criterios de la etiqueta francesa «Cloud de Confiance», esto es, servicios estatales en la nube que cumplan los requisitos de seguridad específicos establecidos por la Agencia de Ciberseguridad francesa.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10855 – CAPGEMINI / ORANGE / JV

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË